ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de octubre de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino,** gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado,** encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa,** encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y de evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, llevado a cabo para la actualización de licencias, soporte y mantenimiento de equipos Eflow y Citas Web para el sistema de gestión de solicitudes de servicios presenciales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 1 de septiembre de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 14 de octubre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa SIDESYS, S.R.L.

3. Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, mediante la cual se modificó el numeral 14.3, correspondiente a la documentación técnica del proceso de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. Más tarde, en fecha 22 de octubre de 2026, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, llevado a cabo para la actualización de licencias, soporte y mantenimiento de equipos Eflow y Citas Web para el sistema de gestión de solicitudes de servicios presenciales del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 18/2026 folios 38 y 39, en los cuales se hace constar que para el procedimiento indicado fue presentada y abierta la oferta técnica y económica de la sociedad comercial SIDESYS, S.R.L.

5. Luego, en fecha 27 de octubre de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
SIDESYS, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

6. En la misma fecha, 27 de octubre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en el que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Sidesys, SRL	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		En evaluación	Presentar en formato QR verificable
Certificación de pago de la Tesoreria de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación	
Registro Mercantil Vigente		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. Asimismo, en fecha 27 de octubre de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Lote 1					Oferta Evaluada	
					Sidesys, SRL	
Item núm.	**Cantidad**	**Descripción**	**Aspectos a evaluar**	**Medio de Verificación**	**Evaluación**	**Comentario**
1	10	**Soporte y mantenimiento eFlow localidades**	Soporte y mantenimiento de segundo nivel para el sistema de gestión de turnos y sus componentes de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 06:00 p.m. • Asistencia vía telefónica, email, conexión remota o presencial para soporte de segundo nivel. • Mejoras sobre la reléase de e-Flow sin cargo. • Acceso vía web a reportes y seguimiento de incidencias; incluyendo capacitación en el uso de la herramienta a 10 técnicos del equipo TI. • Licencia módulo de llamado por voz. • Acceso a la base de conocimiento de e-Flow. • Licencia módulo identificación de clientes. • Licencias del sistema operativo incluida. • Soporte a nivel de hardware y software. • Licencias del sistema automatizado de turnos para 10 localidades a nivel nacional. 1) Distrito Nacional, 2) Santo Domingo (Megacentro), 3) Santiago, 4) Azua, 5) Sambil, 6) Higuey, 7) La Vega, 8) Puerto Plata, 9) San Pedro de Macoris, 10) San Francisco de Macoris. Requiriendo que la fecha de actualización sea renovadaa partir de activación del nuevo**servicio de soporte y mantenimiento por 12 meses.**	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
2	33	**Citas Web**	Soporte de segundo nivel para configuración y actualización de nuevas versiones. • Asistencia por vía telefónica, email, conexión remota o presencial para soporte de segundo nivel. • Acceso vía web a reportes y seguimiento de incidencias. • Acceso a knowledge Base citas web (base deconocimiento). • Soporte de lunes a viernes de 7: 30 a.m. a 06:00 p.m. • Suscripción de 33 licencias existentes de citas Web, requiriendo que la fecha de actualización sea renovada a partir la activación del nuevo **serviciode soporte y mantenimiento por 12 meses.**		En evaluación	
3	18	**Actualización Soporte Terminales de autoservicio.**	Actualización del servicio de soporte y mantenimiento para las terminales de autoservicio. • Soporte para Hardware y Software para doce (12) dispensadores de turnos (tótems). • Soporte para Hardware y Software para seis (6) Kioscos de autogestión. • Soporte técnico correctivo de fallas o averías que pudieran presentar los equipos, producidas dentro de la correcta utilización de estos, conforme las instrucciones. • De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 06:00 p.m. • **Soporte por 12 meses a partir de activación del servicio.**		En evaluación	

----------Continua en la siguiente página----------

Lote 2						
4	**12**	**Actualización de Terminales de autoservicio (tótem).**	Actualización de terminales de autoservicio (tótem) para configuración de lectores para habilitar la lectura de los nuevos formatos de la cédula de identidad y electoral. Configuración y actualización de doce (12) equipos de autoservicio (tótems) para las oficinas: • Distrito Nacional (Sede Central) 1. Recepción DN, 2. Entrega DN, 3. Unidad de consultas DN 4. Santo Domingo (Megacentro) 5. Santiago 6. Azua 7. Sambil 8. Higüey 9. La Vega 10. Puerto Plata 11. San Pedro de Macorís 12. San Francisco de Macorís Características: • Capacidad de escanear códigos de barras 1D y 2D. • Escaneo manos libre o activación manual. • Iluminación inteligente para ambientes de poca luz. • Protección IP54. • Compatibilidad con kioscos, tótems y autoservicio. • Soporte para Hardware y Software. • 12 meses de garantía mínimo. • Soporte técnico correctivo de fallas o averías que pudieran presentar los equipos, producidas dentro de la correcta utilización de estos, conforme las instrucciones. • Cronograma para actualización de los equipos en las distintas sucursales.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
5	**1**	**Actualización impresora dispensador de turnos Santiago**	Actualización de impresora para el dispensador de turnos (tótem) de Santiago. Configuración e instalación de una impresora para equipos de dispensador de turnos (tótems) de la sucursal de Santiago: • Compatible con el equipo SHE-SYET202510405 o Impresora térmica 80 mm o Puntos por línea mínimo 640 o Resolución 402dpi o Velocidad de impresión 250 mm/seg. o Impresión de texto, código de barras y logo. o **12 meses de garantía mínimo.**	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas requeridas en numeral 8).					En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que evidencie al menosuna certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.					En evaluación	
Certificación de distribuidor autorizado.					En evaluación	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, para el lote 1 debe ser en un plazo máximo de una (1) semana, a partir de la solicitud del área requirente para la activación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento. En el caso de lote 2, que conlleva actualización de componentes de hardware y software deben cumplir con un plazo no mayor a doce (12) semanas, a partir del requerimiento del área.					En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. SIDESYS, S.R.L.:

1. **<u>Documentación de Credenciales:</u>**
   - Presentar certificación de pago de impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en formato QR verificable.

9. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, establece que:

> "***Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas.*** ***<u>Todo documento relativo a la acreditación de los requisitos de calificación</u>*** *de los oferentes* ***<u>será subsanable</u>****, siempre y cuando los oferentes cumpliesen con el requisito al momento de presentación de la oferta.*
>
> ***Párrafo I.-*** *También serán* ***<u>subsanables otros documentos de soporte de la oferta</u>****, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.*
>
> ***Párrafo II.-*** *La* ***<u>institución contratante</u>*** ***<u>podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento</u>*** *que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria,* ***<u>de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta</u>****, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto.*" Resaltado nuestro.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> "*Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.*"

11. Asimismo, el artículo 100 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa lo siguiente:

> "*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica,* ***dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación****. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada.*" Énfasis nuestro.

12. Que entre los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario se encuentra garantizar que las compras se realicen conforme a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas (Artículo 2, numeral 3, párrafo II), de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006** llevado a cabo para la actualización de licencias, soporte y mantenimiento de equipos Eflow y Citas Web para el sistema de gestión de solicitudes de servicios presenciales del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, de fecha 1 de septiembre de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de octubre de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 20 de octubre de 2026, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la corrección de la documentación técnica del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006** y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto notarial núm. 18/2026 folios 38 y 39, de fecha 22 de octubre de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente participante SIDESYS, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales, y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en fecha 27 de octubre de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-006**, llevado a cabo para la actualización de licencias, soporte y mantenimiento de equipos Eflow y Citas Web para el sistema de gestión de solicitudes de servicios presenciales del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. SIDESYS, S.R.L.:

1. Documentación de Credenciales:

a) Presentar certificación de pago de impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en formato QR verificable.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de octubre de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino,** gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado,** encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa,** encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/yhvg/jmms

---Fin del documento---